

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 22 MAY 2017

DEC. ALC. EXENTO N° 2045 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°58 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 22.02.2017, la Providencia N°122 de Administración Municipal de fecha 09.03.2017, que autoriza la adquisición de "MOTOSIERRA MS 193T - DIMAP", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra e), del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa RICARDO MAHLA Y COMPAÑÍA LTDA., Rut N°79.707.820-4, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°638 de fecha 22.05.2017, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 215.29.05.002.000.000 "Maquinarias y Equipos para la Producción".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÜLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones — Finanzas — Oficina de Partes.